

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0279-D-FLCH-2019
Lima, 18 de marzo de 2019

Visto el expediente N.º 01612-FLCH-2019 de fecha 28 de febrero de 2019 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. ESCALANTE ABAD, Myriam;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de Convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio n.º 0584-OGCRI-2019 de fecha 27 de febrero de 2019 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. ESCALANTE ABAD, Myriam, para el trámite respectivo;

Que con oficio N.º 094/FLCH-ECS/2019 de fecha 13 de marzo de 2019 el director de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informa sobre la convalidación de cursos a favor del recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º Aprobar la convalidación de cursos de la Srta. **ESCALANTE ABAD, Myriam**, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, con código de matrícula n.º 1530071, al amparo de la resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Universidad Nacional Autónoma de México	Cursos convalidados UNMSM – Escuela Profesional de Comunicación Social Plan de Estudios 2014			
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Periodismo Multimedia	L35046	Periodismo Multimedia	20	4.0
Periodismo por Radio	L35031	Periodismo Radial II	20	4.0
Metodología de la Investigación Periodística	L35033	Periodismo de Investigación	17	4.0

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ
Vicedecano (e) Académico



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/mmt.